Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MPEG/EMM/JEL/MAJ

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE COLCHONES, FUNDAS Y ALMOHADAS, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, CONFORME AL ART. 9.3.a, EXPEDIENTE 17C88230011, 625/2016.

ANTECEDENTES

1.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 27/01/2017, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y un precio de licitación de: //257.652,90// € más 21% de IVA: //54.107,10// €; TOTAL IMPORTE de //311.760// €.

2.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 16/03/2017, se aprobó el citado Expediente.

3.- Con fechas 28/03/2017 y 06/04/2017 se publica en DOCE y BOE, respectivamente, el anuncio de licitación, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 02/05/2017.

4.- Con fecha 10/05/2017, la Unidad de Registro emite certificado en el que constan como empresas oferentes y habiendo entregado la documentación dentro de plazo:

- ITURRI, S.A.
- GETIENGE GROUP SPAIN, S.L.U.
- EL CORTE INGLÉS
- LORCA MARIN, S.A.
- RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.
- INDUSTRIAS HIDRAÚLICAS PARDO, S.L.
- HILL-ROM
- ROYAN EUROPE TEXTILE, S.L.
- EMILIO CARREÑO, S.L.
- CEACHE CONFORT DE HOGAR, S.L.
- ILUNION SALUD, S.A.
- FLEX
- EL PARAISO DEL MUEBLE
- CEAMAR
- LONJA DEL MUEBLE, S.L.

5.- Reunida la Mesa de Contratación el día 12/05/2017, con objeto de calificar la documentación contenida en los sobres nº 1 (Documentación Personal), acuerda:

I. ADMITIR al expediente por haber aportado la documentación requerida a las siguientes empresas:

- GETIENCE GROUP SPAIN, S.L.U.
- EL CORTE INGLES
- HILL-ROM

II. CONCEDER TRES DÍAS para subsanar documentación a las siguientes empresas:

- ITURRI, S.A.

CS - 7/1 D78070

MPEG/EMM/JEL/MAJ

- LORCA MARIN, S.A.
- RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.
- INDUSTRIAS HIDRAÚLICAS PARDO, S.L.
- ROYAL EUROPE TEXTILE, S.L.
- EMILIO CARREÑO, S.L.
- CEACHE CONFORT DEL HOGAR, S.L.
- ILUNION SALUD, S.A.
- FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A.
- EL PARAISO DEL MUEBLE
- CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.
- LONJA DEL MUEBLE, S.L.

6.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26/05/2017, se acuerda admitir al expediente, por aportar la documentación requerida, a las firmas:

- ITURRI, S.A.
- LORCA MARIN, S.A.
- RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.
- INDUSTRIAS HIDRAÚLICAS PARDO, S.L.
- EMILIO CARREÑO, S.L.
- CEACHE CONFORT DEL HOGAR, S.L.
- ILUNION SALUD, S.A.
- FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda excluir a las empresas ROYAL EUROPE TEXTILE, S.L., por no cumplimentar debidamente el requerimiento realizado, y a las empresas EL PARAISO DEL MUEBLE, CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L., y LONJA DEL MUEBLE, S.L., por no acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia técnica.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 (Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

7.- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 05/12/2017, tras comprobar que se ha realizado el Informe Técnico, relativo a los criterios de evaluación no automática, determina excluir a la firma EMILIO CARREÑO, S.L. por no alcanzar el umbral mínimo exigido. Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº 3 (Documentación económica) de las empresas admitidas, acordándose la remisión de la documentación ofertada a la Comisión Técnica para su inclusión en el preceptivo Informe Técnico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 4 (Documentación Técnica de valoración automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

8.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12/01/2018, tras Informe de la Comisión Técnica, una vez acumulados los resultados obtenidos en las respectivas valoraciones, se propone al órgano de contratación ADJUDICAR el expediente por importe de 141.086,00 € (116.600,00 € más 21% de IVA) a las empresas INDUSTRIAS HIDRÚLICAS PARDO, S.L. y FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A.

Se adjunta:

CS - 7/1 D78070

MPEG/EMM/JEL/MAJ

- ANEXO PUNTUACIÓN TOTAL con la valoración de los criterios de adjudicación VENU (VALOR ECONÓMICO NETO UNITARIO), BONIFICACIÓN, FUNCIONAL, EFICIENCIA, PLAZO DE ENTREGA y PUNTUACIÓN TOTAL.
- ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA.

9.- Esta Dirección Gerencia en fecha 12/01/2018, por haber presentado la oferta más ventajosa, acuerda requerir a las empresas adjudicatarias para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibiese el requerimiento, presentasen la documentación necesaria para contratar, habiéndose recibido ésta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2013, BOJA nº 69 de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

TERCERO.- Que el art. 151 apartado 4 del TRLCSP, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

ADJUDICAR el EXPEDIENTE Nº 17C88230011, 625/2016, SUMINISTRO DE COLCHONES, FUNDAS Y ALMOHADAS, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, CONFORME AL ART. 9.3.a, por importe de 141.086 € (116.600 € más 21% de IVA) a las empresas FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A. e INDUSTRIAS HIDRAÚLICAS PARDO, S.L. con el detalle que recoge el ANEXO DE ADJUDICACIÓN.

EMPRESA	LOTES	IMPORTE €	21% IVA	IMPORTE € IVA INCLUIDO
FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.L.	3	6.400	1.344	7.744

CS - 7/1 D78070

MPEG/EMM/JEL/MAJ

INDUSTRIAS HIDRAÚLICAS PARDO, S.L.	1 y 2	110.200	23.142	133.342
TOTAL IMPORTE ADJUDICADO	.....	116.600	24.486	**141.086**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 ENE. 2018
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Pilar Espejo Guerrero

CS - 7/1 D78070

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6USKRPL

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Granada

Nº de expediente: 0000625/2016

EMPRESA: FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A.

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
3	A54063	ALMOHADA CAMA 90cm.-GC	09.00.01.775000	K019140090			6,400000 €	6.400,00 €
							IVA %21	IVA %21
						1.000,00	7,744000 €	7.744,00 €

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 6.400,00 € IVA incluido: 7.744,00 €

EMPRESA: INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E57636	Colchón viscoelástico 86 x 200 cm.-GC	MOCL.18.01.10	E57636.2			129,000000 €	77.400,00 €
							IVA %21	IVA %21
						600,00	**156,090000 €**	**93.654,00 €**
2	D82887	FUNDA COLCHON IGNIFUGA-Composición:poliuretano transpirable;Largo:[1.5-2];Ancho:[0.5-0.9);	09.00.02.500001	Funda Cugar Pardo	100120837084		41,000000 €	32.800,00 €
							IVA %21	IVA %21
						800,00	**49,610000 €**	**39.688,00 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 110.200,00 € IVA incluido: 133.342,00 €

TOTAL: IVA excluido: 116.600,00 € IVA incluido: 141.086,00 €